



Resolución Directoral Regional

N° 4124 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, **19 NOV. 2024**

Visto, la Resolución Directoral Regional N° 1696-2024-GRSM/DRE de fecha 04 de junio de 2024, mediante el cual se reconoce el crédito devengado de la Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación equivalente al 30%, más la Bonificación Adicional por Desempeño de Cargo y Preparación de Documentos de Gestión equivalente al 5% de don **CRECINIO VAUTISTA HUAMÁN**, en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, establece “La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658 declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional N°035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve “Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;

Que, mediante Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/PGR de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Educación de San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través de la cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 3806-2024-GRSM/DRE de fecha 30 de octubre de 2024, se reconoce como crédito devengado a favor de don **CRECINIO VAUTISTA HUAMÁN**, de la bonificación por preparación de clases y evaluación equivalente al 30%, más la bonificación adicional por





Resolución Directoral Regional

N° 4124 -2024-GRSM/DRE

desempeño de cargo y preparación de documentos de gestión equivalente al 5%, en donde se advierte un error material involuntario, en la parte resolutive - artículo primero, por haberse consignado, erróneamente el DNI N° 00824362 debiendo ser DNI N° 00824982.

Que, según lo dispuesto por el artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que prescribe en el artículo 212.1° Rectificación de errores, que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. - 212.2° La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; por lo que, corresponde rectificar la Resolución Directoral Regional N° 3806-2024-GRSM/DRE de fecha 30 de octubre de 2024, en la parte resolutive - Artículo Primero, el número de documento de identidad, a favor de don **CRECINIO VAUTISTA HUAMÁN**;

De conformidad con las normas precitadas y lo facultado por la RER N° 232-2024-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución Directoral Regional N° 3806-2024-GRSM/DRE de fecha 30 de octubre de 2024, donde se reconoce el crédito devengado de la bonificación por preparación de clases y evaluación equivalente al 30%, más la bonificación adicional por desempeño de cargo y preparación de documentos de gestión equivalente al 5%, a favor de don **CRECINIO VAUTISTA HUAMÁN**, en cuanto al número de documento de identidad, según se detalla a continuación, quedan subsistente sus demás extremos de la citada resolución.

PARTE RESOLUTIVA – ARTICULO PRIMERO	
DICE	DEBE DECIR
DNI N° 00824362	DNI N° 00824982

ARTÍCULO SEGUNDO: ACLARAR, que para su cumplimiento se remitirá la presente resolución al Gobierno Regional de San Martín para la validación y aprobación respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, la presente resolución al





Resolución Directoral Regional

Nº 4124 -2024-GRSM/DRE

interesado, a Procuraduría del Gobierno Regional de San Martín, a fin de que ésta informe al Juzgado correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente Resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 19/11/2024 11:11:24-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 18/11/2024 10:37:44-0500
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION



Firmado digitalmente por:
RIOS CULQUI Jeisy Elvith FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/11/2024 09:48:13-0500
Cargo: RESPONSABLE DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



Firmado digitalmente por:
SANTA CRUZ LLAMO Edwar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/11/2024 20:39:29-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (E)



Firmado digitalmente por:
MEDINA BARDALEZ Keila FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/11/2024 16:49:07-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION (E)



Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/11/2024 15:22:54-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO

EMJCH/D-DRESM
KMB/OA (e)
JSCH/GRRHH
JERC/RP
ATP/11.11.24



Firmado digitalmente por:
PINTADO MONTALVAN Maria Celeste FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 15/11/2024 11:19:34-0500
Cargo: DIRECTORA DE GESTION INSTITUCIONAL



Documento Nro: 019-2024550330. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=07b1ba1b182f4a0c59b38X0b72127b849e>